

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DE LA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 073- 2016

OBJETO: “REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA DEL CONTRATO DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA GUÍA NÁUTICA DE COLOMBIA FNT-180-2016”.”

OBSERVACIÓN

Señores
FONTUR - FIDUCOLDEX
Atn: Comité Evaluador

Asunto: Solicitud Observación Informe Preliminar de Evaluación Proceso FNT-073-2016

Respetados señores:

Por medio de la presente y teniendo en cuenta el informe preliminar de Evaluación del proceso FNT-073-2016 que tiene como objeto "REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA DEL CONTRATO DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA GUÍA NÁUTICA DE COLOMBIA FNT-180-2016" les solicitamos la revisión de las siguientes observaciones:

1. En el numeral 4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONTE (HABILITANTE), de la invitación en la página 26 se solicita lo siguiente:

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) máximo cuatro (4) certificaciones de contratos o convenios ejecutados y terminados, dentro de los últimos cinco (5) años previos a la presentación de la propuesta, en donde su objeto o su alcance contemple las siguientes actividades:

Supervisión o interventoría a documentos (libros, investigaciones, publicaciones) de mínimo 50 páginas, cuyo objeto o alcance del contrato incluya las siguientes actividades:]

En esta se encuentra la solicitud de que el objeto o alcance contemple las actividades (subrayado en color rojo) de Supervisión o interventoría a documento de mínimo 50 páginas (subrayado en color verde).

Y posteriormente en la página 27 se solicita lo siguiente:

- Levantamiento de contenido y diagramación
- Corrección de textos o corrección de estilo
- Traducción Inglés-español o español-Inglés
- Impresión

Nota 1: El oferente debe acreditar la experiencia en todas las actividades descritas anteriormente, lo cual podrá ser a través de uno o varios contratos independientes.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el folio 26 se encuentra nuevamente la solicitud de que el objeto o alcance contemple las actividades (subrayado en color morado) y continúa en el folio 27 enumerando las actividades de: levantamiento de contenido y diagramación, corrección de textos o de estilo, traducción e impresión (enmarcado en recuadro azul), razón por la cual se solicitan más actividades u objetos diferentes al evaluado en el informe preliminar, que fue sólo Supervisión o Interventoría, y posteriormente continúa la invitación con la Nota 1. (enmarcada en recuadro amarillo), donde se hace referencia a que la experiencia en todas las actividades descritas anteriormente podrá ser a través de UNO o VARIOS contratos independientes, razón por la cual, la Certificación #2 presentada en el folio 15 de Corpoguavio CUMPLE con lo solicitado en la invitación ya que pertenece a la actividad u objeto solicitado en la página 27 "Impresión" (ver recuadro azul).

Así mismo, y revisando nuestra propuesta presentada, en el folio 16 se presenta la descripción de experiencia profesional, donde se certifican las actividades de Supervisión y Líder en procesos relacionados con las actividades de "revisión de contenidos y estilo, traducción español e inglés, levantamiento de contenidos y diagramación", debidamente soportadas con la certificación laboral presentada en el folio 18 expedida por Fiducoldex, razón por la cual le solicitamos al Comité considerarla como la certificación #3 dentro de nuestra propuesta y sea considerada como SI CUMPLE teniendo en cuenta el cumplimiento de las demás actividades solicitadas en la invitación "Levantamiento de contenido y diagramación, corrección de textos o corrección de estilo, traducción inglés-español o español-inglés" (recuadro Azul).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO PROFESIONAL

> Proexport Colombia - ProColombia

CARGO: Asesor – Coordinación Digital

Fecha de Inicio: Junio de 2.012

Fecha de Finalización: Julio de 2.014

Funciones realizadas:

Encargado y líder del desarrollo y seguimiento de proyectos y procesos digitales empresariales, desarrollo y adaptación de aplicaciones web y de dispositivos móviles en plataformas IOS y Android, administración, supervisión y mantenimiento del portal de Inversión y Turismo en Colombia en sus versiones español e inglés, revisión de contenidos y estilo, direccionamiento y creación de estrategias para lanzamiento y convocatoria a eventos, creación y presentación de informes de gestión y seguimiento a eventos, administración y estructuración de bases de datos, implementación y adaptación de imagen corporativa en sitios web, creación e implementación de boletines empresariales y newsletters para empresarios en formato HTML, búsqueda y establecimiento de proveedores para actividades digitales, seguimiento a sistema de gestión de calidad y CRM.

Contacto:

Nombre: Juan Sebastián Palisa

Cargo: Coordinador de Ferias Internacionales y BTL

Tel: 5600100 Ext. 34002

Teniendo en cuenta lo publicado en la invitación y la multiplicidad de objetos, alcances y actividades solicitados en el numeral 4.2.1 Experiencia, se le informa a la entidad que existe por nuestra parte TOTAL

CUMPLIMIENTO de las actividades solicitadas a través de diferentes certificaciones, por lo que le solicitamos al comité nuestra habilitación en el ítem Experiencia General y se dé continuidad al proceso de evaluación.

RESPUESTA:

En atención a la observación relacionada con el cumplimiento de la experiencia general habilitante, FONTUR se permite aclarar que es necesario presentar mínimo dos (02) certificaciones cuyo objeto o alcance sea "Supervisión o interventoría a documentos (libros, investigaciones, publicaciones) de mínimo 50 páginas cuyo objeto o alcance cumpla con las siguientes actividades:

- Levantamiento de contenido y diagramación
- Corrección de textos o corrección de estilo
- Traducción inglés-español o español-inglés
- Impresión

Así las cosas, es requisito fundamental que mínimo dos (02) certificaciones acrediten la realización de actividades de supervisión o interventoría a documentos de mínimo 50 pág. y que los documentos supervisados hayan incluido: Levantamiento de contenido y diagramación, corrección de textos o corrección de estilo, traducción inglés-español o español-inglés e impresión.

Como se aclaró en la Nota 1, del numeral 4.2.1 Experiencia General del Proponente (Habilitante) "El oferente debe acreditar la experiencia en todas las actividades descritas anteriormente, lo cual podrá ser a través de uno o varios contratos independientes", hace referencia que pueden ser contratos diferentes cuyo objeto sea la supervisión o interventoría a documentos y que dichos contratos supervisados incluyan una o varias de las actividades anteriormente descritas, sin embargo la sumatoria de las certificaciones deberán acreditar la supervisión de todas las actividades.

Por tal motivo, la certificación bajo el folio 15 no cumple con el objeto requerido correspondiente a "Supervisión o interventoría a documentos (libros, investigaciones, publicaciones) de mínimo 50 pág.)"

Por otra parte, y por cuanto concierne a su solicitud de considerar la certificación presentada como experiencia específica requerida del Equipo Profesional, como experiencia general habilitante, FONTUR, se permite aclarar que tal y como se especifica en el numeral 4.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE): Sólo se evaluará máximo el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario.

De igual manera, FONTUR, se permite aclarar que la fase de evaluación y ponderación de propuestas es posterior a la verificación de los requisitos habilitantes y sólo será llevada a cabo para las propuestas consideradas Habilitadas.

Finalmente, FONTUR, se permite aclarar que los documentos subsanables; son aquellos que amplían o aclarar información presentada y acreditada como parte integral de la propuesta presentada antes de la fecha de cierre de la invitación abierta de ofertas a presentar. Así las cosas, la certificación por usted presentada posteriormente no podrá ser tenida en cuenta para la verificación y evaluación de su propuesta.

30/11/2016
COMITÉ EVALUADOR TECNICO